

Quillota, 19 de marzo de 2021.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 2625 /VISTOS:

EXENTO:1299/

1. Ordinario N° 1215 de fecha 26 de febrero de 2021 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director del Departamento de Salud (s) a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MACARENA CONTRERAS BAZAES, RUT N° 17.559.866-9, a contar del 01 de febrero del 2021 y hasta 28 de febrero del 2021, cumpliendo funciones como ENFERMERA, con cargo a Programa implementación de estrategia testeo-trazabilidad-aislamiento, año 2021;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 483 de fecha de 24 de febrero de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : MACARENA CONTRERAS BAZAES
R.U.T : 17.559.866-9
ESTAMENTO : ENFERMERA
CATEGORIA : B
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE FEBRERO DEL 2021 Y HASTA 28 DE FEBRERO DEL 2021
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a Programa implementación de estrategia testeo-trazabilidad-aislamiento, año 2021, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- LMG/DMB/PLM/AEB/MCT/CER/cpp